

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Adquisición de Materiales, Especies Arbóreas y Mobiliario Urbano para Reparación, Remodelación e Implementación de Plaza Villarrica, Comuna de Buin”

ID 2723-52-LP23

En Buin, con fecha 24 de agosto de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal, la Sra. Ximena Izaga Pavez, funcionaria designada por la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato(s); el Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación; y la Sra. María Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe Ad Hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 250 de fecha 22 de junio de 2023.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	23 de junio de 2023.
Respuestas a las consultas	:	06 de julio de 2023.
Cierre de ofertas	:	13 de julio de 2023.
Financiamiento	:	Recursos propios de la Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	\$ 75.967.000, IVA Incluido.
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 13 de julio de 2023 y se recibió una (1) oferta, correspondiente al siguiente proveedor:

- **OFERTA A: Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT 13.595.095-5.**

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura de la licitación no se efectuaron observaciones.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 21 de julio de 2023 y a través de Memo N° 600 la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato envía Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y de este se desprende lo siguiente:

- **OFERTA A: Juan Eugenio Caniulef Fuentes, cumple para ser evaluada.**

4. PRIMERA REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 01 de agosto de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal, la Sra. Ximena Izaga Pavez, funcionaria designada por la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato(s); la Sra. María José Martínez Horta, funcionaria designada por la Secretaría Comunal de Planificación(s); y el Sr. Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, oferta presentada e Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y de este análisis se desprende lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Juan Eugenio Caniulef Fuentes**, al revisar el detalle de los precios unitarios ofertados en su Formato N° 5 de “OFERTA ECONÓMICA”, se pudo detectar que existe una inconsistencia en los siguientes ítems:

2	MATERIALES DE FERRETERÍA			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,22	15	UNIDADES	VALVULA DE BOLA PVC 32MM COMPACTA SOLDAR		3.000 30.000
3	PAISAJISMO			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,4	300	UNIDADES	PAQUERETTE CALIFORNIANO (CON UN FOLLAJE MINIMO DE 40 CM, EN BOLSA DE 25X25)		10.000 2.000.000
3,8	225	MTS2	PASTO SINTETICO 30 MM INSTALADO, EN SUPERFICIE HORMIGON		3.500.000 3.500.000
3,9	225	MTS2	PASTO SINTETICO 30 MM INSTALADO, EN SUPERFICIE MAICILLO		3.500.000 3.500.000

Información extraída de Formato N° 5 del oferente Juan Eugenio Caniulef Fuentes.

En razón del cuadro precedente, de un simple análisis y cálculo se puede señalar que:

- ✓ En el ítem 2,22, de acuerdo al valor unitario ofertado y que corresponde a \$3.000, al multiplicar por las 15 unidades requeridas, el valor calculado es \$45.000.
 - ✓ En el ítem 3,4 de acuerdo al valor unitario ofertado y que corresponde a \$10.000, al multiplicar por las 300 unidades requeridas, el valor calculado es \$3.000.000.
 - ✓ Respecto a los ítems 3,8 y 3,9, se puede visualizar que son 225 MTS2 y el oferente señala como precio unitario \$3.500.000 y luego ratifica en la columna “VALOR TOTAL” el mismo monto de \$3.500.000, por lo que se puede desprender que existe un error de interpretación por parte del proveedor respecto al valor unitario por metro cuadrado.
- b)** En virtud de lo señalado en la letra a) anterior, esta Comisión Evaluadora concluye solicitar un pronunciamiento a la Dirección Jurídica respecto a cómo proceder con el análisis de la oferta, teniendo en consideración las inconsistencias descritas precedentemente

5. PROCESO DE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO.

- a) Con fecha 03 de agosto de 2023 y a través de Memo Secpla N° 792, se solicita pronunciamiento a la Dirección Jurídica en el tenor de lo acordado y requerido por la Comisión Evaluadora.
- b) Con fecha 10 de agosto de 2023 y a través de Memorándum N° 531, la Dirección Jurídica se pronuncia sobre lo requerido por la Comisión Evaluadora y del cual se puede extraer lo siguiente:

“En base a lo anterior, es posible que la comisión evaluadora, de forma previa a entrar en el análisis de admisibilidad de la oferta, y toda vez que la información disponible es insuficiente, solicite al oferente, a través de foro inverso, la aclaración respecto de los valores ingresados por concepto de precio unitario y total de los bienes y servicios ofertados en los puntos 2.22 y 3.4 del itemizado incorporado en el anexo N°5, como asimismo, si el valor incorporado en los puntos 3.8 y 3.9, se refieren al valor por metro cuadrado instalado o el total por los 225mts cuadrados requeridos.”¹

6. FORO INVERSO

Con fecha 11 de agosto de 2023, se solicita al oferente **Juan Eugenio Caniulef Fuentes**, aclarar los valores unitarios y valores totales, ofertados en el Formato N° 5.

Con fecha 16 de agosto de 2023, el oferente **Juan Eugenio Caniulef Fuentes**, da respuesta y aclara los valores unitarios y valores totales ofertados en el Formato N° 5. Sin embargo, el ítem 2.22 no fue aclarado.

¹ Texto extraído de Memorándum N° 531 de la Dirección Jurídica.

7. SEGUNDA REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 24 de agosto de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios descritos al principio del presente informe, quienes luego de analizar el pronunciamiento de la Dirección Jurídica y el proceso de Foro Inverso determina lo siguiente:

- a) Respecto a que el oferente **Juan Eugenio Caniulef Fuentes** no aclaró del ítem 2.22, esta Comisión teniendo presente que la licitación es por Suma Alzada, según lo establecido en el punto 4 letra a) de las Bases Administrativas, tiene a la vista el Dictamen 62725 del año 2013, que señala entre otras cosas lo siguiente :

“Lo anterior por cuanto, junto con reiterar lo ya manifestado por la aludida Sede Regional, en orden a que los errores aritméticos que se advierten no constituyen un motivo suficiente para haber desechado la oferta, cabe agregar a ello que dada la naturaleza a suma alzada del contrato, el contratista se compromete a ejecutar una obra a precio fijo y global, determinado por él, asumiendo el riesgo de llevarla a cabo en ese valor.”

Por lo anterior, que los valores totales son los señalados en la columna “VALOR TOTAL”, lo que finalmente otorga un valor final impuesto incluido de \$75.500.740.

- b) **OFERTA A: Juan Eugenio Caniulef Fuentes**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

En virtud de lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de la oferta del proveedor **Juan Eugenio Caniulef Fuentes**.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la pauta señalada en el punto N° 13.3 “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	25%
		a.2) Servicio por despacho	10%
b) Técnicos	55%	b.1) Calidad Técnica Especies Arbóreas	20%
		b.2) Calidad Técnica Materiales	20%
		b.3) Plazo de Entrega	10%
		b.4) Comportamiento Contractual Anterior	5%
a) Enfoque de Género	5%	c.1) Inclusión de género	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		TOTAL	100%

- a) Criterio Económico (35%)

- a.1) Evaluación Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo al valor ofertado en el Formato N° 5 para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferente	Oferta Económica, Impuestos Incluidos	Puntaje	Ponderación
Juan Eugenio Caniulef Fuentes	\$75.500.740	100,00	25,00%

a.2) Servicio de despacho (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 6 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Incluye Despacho en su Oferta	Puntaje	Ponderación
Juan Eugenio Caniulef Fuentes	Sí	100,00	10,00%

b) Criterios Técnicos (55%).

b.1) Calidad Técnica Especies Arbóreas (20%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará las muestras de especies arbóreas presentadas por el proveedor, luego aplicará la siguiente tabla de puntajes:

Descripción	Puntaje
<u>Todas las muestras</u> presentadas son de igual o superiores características técnicas a las establecidas en las Bases Técnicas.	100
<u>Solo algunas de las muestras</u> presentadas son de igual o superiores características técnicas a las establecidas en las Bases Técnicas.	50
<u>Ninguna de las muestras</u> presentadas son de igual o superiores características técnicas a las establecidas en las Bases Técnicas.	25

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.20

Oferente	Calidad Técnica	Puntaje	Ponderación
Juan Eugenio Caniulef Fuentes	Las muestras cumplen	100,00	20,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico remitido a través de Memo N° 600 de fecha 21 de julio de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

b.2) Calidad Técnica Materiales (20%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor, lo anterior de la totalidad de los productos solicitados para cada ítem.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los productos requeridos.	100
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de los productos requeridos.	50
SOLO describe los productos ofertados, pero NO incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.20

Oferente	Calidad Técnica	Puntaje	Ponderación
Juan Eugenio Caniulef Fuentes	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los productos requeridos	100,00	20,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico remitido a través de Memo N° 600 de fecha 21 de julio de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Omato.

b.3 Plazo Entrega (10%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Plazo de Entrega (Días Hábiles)	Puntaje	Ponderación
Juan Eugenio Caniulef Fuentes	3 días	100,00	10,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico remitido a través de Memo N° 600 de fecha 21 de julio de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Omato.

b.4) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferentes	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Juan Eugenio Caniulef Fuentes	No cuenta con anotaciones negativas	100,00	5,00%

c) Enfoque de Género (5%)

c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Nota:

En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar copia de su cédula de identidad, en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres, se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen), de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, que dé cuenta de los socios actuales de la empresa.

Oferente	Enfoque de género	Puntaje	Ponderación
Juan Eugenio Caniulef Fuentes	No acredita	0,00	0,00%

d) Criterio Administrativo (5%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Juan Eugenio Caniulef Fuentes	Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60,00	3,00%

9. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Oferente	Económicos		Técnicos				Enf. Género	Administrativo	Total
	Of. Eco	Serv. Despacho	Calidad Técnica Esp. Arb.	Calidad Técnica Materiales	Plazo Entrega	Comp. Contractual			
Juan Eugenio Caniulef Fuentes.	25,00%	10,00%	20,00%	20,00%	10,00%	5,00%	0,00%	3,00%	93,00%

10. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública **“Adquisición de Materiales, Especies Arbóreas y Mobiliario Urbano para Reparación, Remodelación e Implementación de Plaza Villarrica, Comuna de Buin” ID 2723-52-LP23** al oferente **Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT 13.595.095-5**, con un plazo de entrega de tres (3) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de **\$75.500.740 IVA Incluido**.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



XIMENA IZAGA PAVEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR LA
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y
ORNATO(S)



MARÍA ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC